



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 18 de marzo de 2025*

**RES. PRESIDENCIA N° 300/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00007459-0/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Director General de la Dirección General Defensa del Litigante, Dr. Juan Pablo Zanetta, solicita la continuidad del pase interino de Pablo Nicolás Martínez a la Oficina Técnica, Administrativa e Institucional dependiente de la Dirección del Sistema de Conciliación en las Relaciones de Consumo a su cargo, por el término de seis (6.-) meses y manteniendo sus condiciones de revista.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante MEMO DRE N° 715/2025, que Pablo Nicolás Martínez se encuentra confirmado en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo CATyRC N° 26, conforme Resoluciones Presidencia Nros. 210/2022 y 408/2023 y actualmente se desempeña en la Oficina Técnica, Administrativa e Institucional de la Dirección del Sistema de Conciliación en las Relaciones de Consumo dependiente de la Dirección General de Defensa del Litigante, con carácter interino, por el plazo de seis (6.-) meses y manteniendo sus condiciones de revista, conforme Resolución Presidencia N° 965/2024, el cual finalizará el 26 de marzo del corriente.

Que el Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 26, Dr. Mario Olano Melo, prestó la debida conformidad en calidad de superior jerárquico de Pablo Nicolás Martínez.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que Pablo Nicolás Martínez (Legajo N° 7960) continúe desempeñándose en la Oficina Técnica, Administrativa e Institucional de la Dirección del Sistema de Conciliación en las Relaciones de Consumo dependiente de la Dirección General de Defensa del Litigante, con carácter interino, a partir del 26 de marzo de 2025, por el plazo de seis (6.-) meses y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 26, a la Dirección General de Defensa del Litigante, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 300/2025**